

BASES CONCURSO LITERARIO INACAP 2025

“Cartas para Gabriela Mistral”

Cartas a Gabriela Mistral: conversaciones a través del tiempo

1. Antecedentes

El **Concurso Literario 2025** de INACAP, es un concurso de cuentos y relatos breves cuyo objetivo es fomentar la creatividad y expresión de ideas a través de la producción de un texto literario narrativo, potenciando el desarrollo de intereses y talentos individuales de los/las estudiantes y, con ello, contribuir a su formación integral. Pueden participar exclusivamente alumnos regulares del Centro de Formación Técnica INACAP, Instituto Profesional INACAP y de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP, de todas las Sedes, cumpliendo con lo establecido en las presentes Bases.

Este año se cumplen 80 años desde que Gabriela Mistral fuera distinguida con el Premio Nobel de Literatura. Nos hacemos parte de la conmemoración nacional de este importante hito, por lo que esta edición de nuestro Concurso girará en torno a ella, su obra y legado.

Gabriela Mistral

Lucila Godoy Alcayaga, conocida como Gabriela Mistral, fue una poetisa, diplomática, profesora y pedagoga chilena. En 1945 recibió el Premio Nobel de Literatura por su trabajo poético, convirtiéndose en la primera mujer iberoamericana y la segunda persona latinoamericana en recibir un Premio Nobel. Es reconocida por su contribución a la literatura y su compromiso con la educación y los derechos de las mujeres.

Este 2025, Chile celebra el 136 aniversario de su nacimiento y, por primera vez, se conmemora oficialmente el "Día de Gabriela Mistral" el 7 de abril, día de su natalicio, según lo establece la Ley 21.672.

2. Idea Central Concurso:

Cartas a Gabriela Mistral: conversaciones a través del tiempo.

Bajo una propuesta libre, lúdica y creativa, invitamos a quienes participen a imaginar un diálogo con Gabriela Mistral desde el presente. A hacer un viaje en el tiempo para conectar con ella, sus sueños, su visión del mundo y los temas que defendió, con relatos en forma de cartas o conversaciones ficticias.

3. Requisitos:

3.1 Requisitos para participar:

- a) Tener matrícula vigente al momento de postular al concurso en cualquiera de las instituciones educacionales de INACAP (CFT, IP o UTC).
- b) Tener matrícula vigente al momento de entrega de resultados del concurso en cualquiera de las instituciones educacionales de INACAP (CFT, IP o UTC).
- c) No contar con sanciones disciplinarias vigentes que impliquen algún tipo de suspensión ni con sanciones contempladas en el Protocolo de Investigación y Sanción del Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género.

Quienes participen deberán firmar la *Carta Términos y Condiciones de Participación Concurso Literario INACAP 2025* (Anexo 1 de estas Bases) y adjuntarla junto con la obra postulada.

3.2 Formato y requerimientos de la obra:

La obra debe ser original, inédita y no exceder una (1) carilla en formato Word, hoja A4 (tamaño carta), interlineado 1,0, márgenes predeterminados, letra *Times New Roman* tamaño 10 y texto justificado. Debe ser escrita en idioma español y de autoría íntegra de quien participa. **No se permite el uso de inteligencia artificial, ya que este concurso busca premiar la creatividad y originalidad.**

La obra debe ir firmada con un seudónimo (no incluir nombre del autor en el título ni al final del cuento o relato breve).

Debe ser cargada por el/la participante en el siguiente formulario: <https://forms.office.com/r/n4iGTyCyyJ?origin=lprLink> dentro del período de recepción de obras, que se indica en el número 4 de las presentes Bases. El/la estudiante deberá ingresar al formulario con su correo institucional y junto con cargar su obra, ingresar sus datos personales y adjuntar la Carta de Términos y Condiciones firmada (Anexo 1) en la que declara que la obra es inédita, de autoría propia y que no ha sido presentada a otro concurso, cuya resolución esté pendiente o haya sido premiada anteriormente en instancia alguna. INACAP se reserva el derecho de iniciar acciones legales contra quienes violen la exigencia de originalidad.

3.3. Los/las estudiantes pueden participar enviando solo una obra, independiente del tema.

4. Fechas del Concurso:

- **Lanzamiento:** 8 de mayo.
- **Inicio de recepción de obras:** lunes 12 de mayo.
- **Cierre de entregas:** viernes 06 de junio.
- **Publicación de resultados:** jueves 26 de junio.

5. Reconocimientos y Premios:

- **1er lugar Nacional:** Notebook HP Pavilion, Ryzen 3 8GB, 15,6 pulgadas.
- **2do lugar Nacional:** Nuevo Kindle Paperwhite 7.0 16gb 12va Gen 2025 + Funda Premium + Mica.
- **3er lugar Nacional:** Kindle E- reader 11va Generación, 6 pulgadas.
- Se podrán seleccionar hasta **7 menciones honrosas**, lo que queda supeditado a la cantidad y calidad literaria de las obras recibidas.

El concurso podrá ser declarado desierto, en caso de que las obras no cumplieran con lo exigido tanto en formato como en contenido y calidad literaria.

6. Mecanismo y Criterios de Selección

Un equipo de tres personas definido por cada Sede realizará una preselección de los 3 mejores relatos de su Sede, dando un total de 87 relatos para ser revisados por el jurado. Este podrá ser conformado por docentes, representante del Comité Ejecutivo, personal de Biblioteca o del equipo DAE.

Entre los 87 relatos preseleccionados, el jurado definirá el 1er, 2° y 3er lugar, y hasta 7 menciones honrosas, sujetas a la calidad literaria de las obras recibidas.

Tanto la preselección como la selección final de las obras deberá ceñirse bajo los criterios establecidos en la rúbrica incluida en el Anexo 2 de las presentes Bases.

7. Jurado: El jurado, cuyo fallo será inapelable, estará compuesto por:

- **Paula Ilabaca Núñez**, escritora, docente y editora. Licenciada en Letras y Magíster en Educación Superior. Doctoranda en Estudios Americanos en la Universidad Adolfo Ibáñez. Se ha dedicado a la escritura de poesía, narrativa y podcast, abordando temáticas feministas y de denuncia, investigación policial y violencia

criminal. Fue parte del equipo de guionistas de las dos temporadas del podcast Crimen (Emisor podcasting 2020-2021). Es fundadora y directora de la microeditorial Castor y Pólux. Su libro La perla suelta ganó el PEN AWARDS 2023 categoría traducción de poesía. Ha ganado el Premio Pablo Neruda (2015), Juegos Florales (2014) y Premio a la Crítica (2010). Actualmente se dedica a la docencia universitaria y a dictar talleres literarios.

Obras: La ciudad lucía (Editorial Mantra, 2006) · La perla suelta (Cuarto propio, 2009) · (In)completa (Mago Editores, 2011) · La regla de los nueve (Emecé Editores, 2015) · Penínsulas (RiL Editores, 2019) · The Loose Pearl (Co- im- Press, 2022) · Camino cerrado (LOM Ediciones, 2022) · La mujer del río (Editorial Sudamericana, 2024).

- **Joaquín Baraño**, escritor y podcaster chileno, especializado divulgación histórica. Cuenta con 11 publicaciones en las que recopila información de datos curiosos y anécdotas con un tono lúdico. Su primera obra fue publicada en 2015 y estuvo posicionado dentro de los libros de no ficción más vendidos para luego publicar el segundo volumen en 2016. Su libro “Historia freak del fútbol” (2016) fue distinguida como el mejor libro del año, por el Instituto de Historia y Estadística del Fútbol Chileno. Desde el 2020 publica un podcast periódico sobre historia en la plataforma Emisor Podcasting de Canal 13.
 - **Avanie Barraza Madariaga**, publicista y Exalumna Destacada 2024, en la categoría Emprendimiento de la Sede Ñuñoa. Es creadora y CEO de Avi Barraza Studios, desde donde ha llevado importantes marcas. También es fundadora de Avi Barraza Studio, que nace como extensión de su marca personal para transformar pequeñas y medianas empresas en marcas sólidas y relevantes, a través de estrategias de branding y contenido creativo. Su marca personal también abarca la ilustración y escritura de la saga romántica "**Ay Olivia**", con 3 libros publicados. @ayolivia.cl / www.avibarrazastudio.cl
 - **Dirección de Vida Estudiantil**, compuesto por Director de Vida Estudiantil, Jefe de Desarrollo Estudiantil y Asesora de Vida Estudiantil.
8. **Resultados del Concurso:** Los nombres de quienes resulten ganadores serán publicados en www.inacap.cl y notificados, según corresponda, mediante correo institucional.
9. **Los derechos de autor** respecto de las obras presentadas al concurso

pertenecerán exclusivamente al autor o autora, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Quienes participen de este Concurso declaran expresamente ser los autores originales de las obras que presentan. La responsabilidad de inscribir, registrar o gestionar los derechos de autor sobre las mismas, recae de forma exclusiva en los/las participantes del Concurso. De la misma forma, los/las concursantes se obligan a mantener indemne a INACAP de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de cualquier naturaleza que terceros tengan o aleguen tener sobre las obras.

Los/las concursantes son los únicos responsables por el material enviado al Concurso y de la autenticidad de la información entregada al momento de concursar y, en tal sentido, liberan de toda responsabilidad a INACAP, que pueda derivar de la participación en el presente concurso.

- 10.** La sola presentación de un trabajo implica la aceptación total y plena de las bases del concurso, sin perjuicio de la obligación de los/las concursantes de suscribir y presentar conjuntamente la carta anexa en las presentes Bases.
- 11.** Los/las autores de los cuentos o relatos breves otorgan derecho exclusivo, gratuito, mundial y perpetuo a INACAP, para que pueda publicar las obras ya sea digitalmente o de manera impresa, con su seudónimo y nombre real, en caso de que se adjudiquen alguno de los premios otorgados por este concurso.

12. Modelo de Ética y Cumplimiento

En consideración al Modelo de Ética y Cumplimiento de INACAP, los participantes se obligan: (i) a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales vigentes que resulten aplicables; (ii) a no cometer actos que puedan ser constitutivos de delitos, y en especial a no cometer los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, cohecho a funcionario público nacional o extranjero, receptación y los demás que en el futuro se incorporen a la Ley 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, y a cumplir debidamente con su deber de dirección y supervigilancia, adoptando e implementando un modelo de prevención de delitos de acuerdo a lo establecido en dicha ley o, al menos, los controles suficientes y eficaces para prevenir, evitar y detectar la comisión de los referidos delitos por parte de sus trabajadores, dependientes, contratistas y sus subcontratistas o cualquier otro colaborador; y (iii) a informar

a INACAP, tan pronto como llegue a su conocimiento, la ocurrencia de hechos que pudieren constituir uno de los delitos a que se refiere este apartado o de cualquier hecho que pudiere conllevar la responsabilidad penal de INACAP o afectar su imagen.

Asimismo, los participantes se obligan a declarar todo tipo de conflicto de interés o calidad de funcionario público o persona políticamente expuesta, tanto en Chile como en el extranjero, conforme a los Anexos de Declaraciones de Participantes.

13. Modelo Integral De Prevención, Investigación y Sanción del Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género

En consideración al Modelo de Ética y Cumplimiento de INACAP, los participantes se obligan: (i) a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales vigentes que resulten aplicables; (ii) a no cometer actos que puedan ser constitutivos de delitos, y en especial a no cometer los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, cohecho a funcionario público nacional o extranjero, receptación y los demás que en el futuro se incorporen a la Ley 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, y a cumplir debidamente con su deber de dirección y supervigilancia, adoptando e implementando un modelo de prevención de delitos de acuerdo a lo establecido en dicha ley o, al menos, los controles suficientes y eficaces para prevenir, evitar y detectar la comisión de los referidos delitos por parte de sus trabajadores, dependientes, contratistas y sus subcontratistas o cualquier otro colaborador; y (iii) a informar a INACAP, tan pronto como llegue a su conocimiento, la ocurrencia de hechos que pudieren constituir uno de los delitos a que se refiere este apartado o de cualquier hecho que pudiere conllevar la responsabilidad penal de INACAP o afectar su imagen.

Asimismo, los participantes se obligan a declarar todo tipo de conflicto de interés o calidad de funcionario público o persona políticamente expuesta, tanto en Chile como en el extranjero, conforme a los Anexos de Declaraciones de Participantes.

14. Autorización Derechos de Uso de Imagen y Confidencialidad

Los participantes declaran que, en pleno conocimiento de la Ley 19.628 sobre protección de la vida privada, autorizan que los datos recopilados sean almacenados y tratados para efecto de su participación en esta iniciativa, así como para la difusión de sus resultados.

Asimismo, los participantes autorizan a INACAP para que pueda captar, almacenar y editar de forma gratuita imágenes de ellos en la realización de actividades propias de la iniciativa, y a publicarlas en diversos medios con fines de difusión.

Los participantes reconocen que, con ocasión de su postulación, INACAP, sus trabajadores y los participantes de la iniciativa, pueden tener acceso a información confidencial y privada de estos, así como de su entorno.

Los participantes deberán estar disponibles para dar su testimonio en relación a su participación en el concurso, autorizando que dichos testimonios aparezcan en publicaciones en medios digitales, impresos o audiovisuales, tanto internos como externos.

Asimismo, deberán participar de las encuestas que se apliquen durante su participación en el Concurso o con posterioridad a él.

En razón de lo anterior, INACAP se obliga a tratar con el cuidado y discreción con que se administra la información confidencial, todos los antecedentes comerciales, personales, técnicos, informáticos, financieros, económicos, legales, bases de datos y cualquier otra proporcionada a INACAP.

15. Condiciones Generales

La participación en la convocatoria implica la total aceptación de las Bases y, por tanto, de los términos de estas.

En virtud de lo anterior, los participantes por el solo hecho de presentarse al concurso declaran conocer el contenido de las presentes Bases, aceptándolas en su totalidad y sin reclamaciones, reservas ni excepciones de ninguna especie.

INACAP, en su calidad de organizador, se reserva el derecho de aclarar el sentido y alcance de las Bases y, por tanto, de resolver todo tipo de controversia que se suscite con motivo u ocasión de su interpretación.

El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos por INACAP para la participación en este concurso implicará la inmediata exclusión del concurso y/o la revocación del premio obtenido.

Por último, se hace presente que INACAP se reserva el derecho a declarar desierto el concurso en caso de que los candidatos no cumplan con los criterios de Elegibilidad y/o Evaluación indicados en los puntos 2 y 3. Asimismo, se reserva el derecho de modificar los plazos y demás condiciones establecidas en las

presentes Bases, frente a la ocurrencia de caso fortuito, fuerza mayor o alguna situación de contingencia, nacional o internacional, que impida dar cumplimiento a la convocatoria en los términos aquí informados. En dichos casos, INACAP informará de ello a través del sitio web de la Institución y/o demás canales institucionales disponibles.

16. Consultas

Para dudas o consultas sobre el proceso, los participantes pueden dirigirse a el/la Directora/a de Asuntos Estudiantiles de su Sede o Jefe/a de Biblioteca.

Anexo 1.

Carta Términos y Condiciones de Participación Concurso Literario INACAP 2025

Mediante presente documento, yo _____ (nombre completo), RUT _____, declaro conocer y aceptar las Bases del Concurso Literario INACAP, en los siguientes términos:

Compromisos que asumo como participante:

- Cumplir las bases de la convocatoria de manera íntegra.
- De resultar ganador/a, asistir a la ceremonia de premiación, si la hubiere.
- Autorizar a INACAP a la publicación de mi obra, ya sea de manera física o digital, con mi seudónimo y nombre real, de manera individual y/o a través de un compilado de diversos cuentos que pudiesen incluir otros autores.
- Cumplir con la legislación pertinente y aplicable, sobre derecho de autor y propiedad intelectual. Al respecto, declaro:
Que soy autor/a de la obra original que he presentado al Concurso Literario INACAP 2025. Que estoy en conocimiento que la responsabilidad de inscribir, registrar o gestionar los derechos de autor sobre la misma, recae de forma exclusiva en mí en calidad de autor/a de la misma.

Declaro que mantendré indemne a INACAP de cualquier responsabilidad que pueda surgir, derivada de derechos de cualquier naturaleza que terceros tengan o aleguen tener sobre la obra presentada a este concurso.

Como participante soy responsable absoluto/a de la autenticidad de la información entregada al momento de concursar, y en tal sentido libero de toda responsabilidad a INACAP, que pueda derivar de la participación en el presente concurso.

Nombre, Firma y RUT del Participante

Anexo 2

Rúbrica evaluación obras.

Categoría	1 Punto	2 Puntos	3 Puntos
Composición literaria: desarrollo y creatividad del tema	La composición literaria no es clara. No se vislumbra un tema claro de fondo. Las ideas son expuestas de forma débil o de manera engorrosa. La propuesta no es llamativa para el lector.	La composición literaria es medianamente clara. El tema central es de fácil distinción. Se exponen las ideas de forma adecuada. La propuesta es interesante para el lector.	La composición literaria es robusta. La temática central es clara y consistente. Se exponen las ideas de forma correcta y coordinada con palabras y frases convenientes. La propuesta es muy llamativa para el lector.
Redacción, puntuación, ortografía	Se observan bastantes errores o inconsistencia en los elementos considerados.	Se observa un buen uso de los elementos gramaticales considerados.	Se observa un uso destacado de los elementos gramaticales considerados.
Propuesta acorde a la temática propuesta	No se visualiza en la propuesta una relación con la temática sugerida, ni los elementos considerados en ella.	La propuesta permite visualizar una interacción entre quien escribe y Gabriela Mistral.	La propuesta refleja fielmente el espíritu del Concurso, en cuanto a conectar con los sueños, visión y obra de la Premio Nobel, a través de una conversación que trasciende el tiempo y el espacio.